

INFORME SOBRE LA REUNION DEL COMITE REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL PROVISIONAL DEL PROYECTO PRINCIPAL EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN CASTRIES, SANTA LUCIA, DEL 12 AL 17 DE JULIO, DE 1982

I. Antecedentes:

1. *Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe. (México, 4 a 13 de diciembre de 1979).*

En esta conferencia, convocada por la UNESCO y organizada con la cooperación de la CEPAL y de la OEA, los participantes después de examinar la evolución de la educación en la región durante la década de los setenta y de identificar los problemas fundamentales de la educación en el contexto del desarrollo general de los países, aprobaron por unanimidad la denominada declaración de México en la cual se exponen los objetivos y prioridades de las políticas para enfrentarlos; apelando a los Estados miembros para «asumir colectivamente los desafíos que presenta hoy la educación» y solicitó de la UNESCO «que tomara la iniciativa de proponer un proyecto principal que incluya los elementos fundamentales» contenidos en la misma.

Los objetivos del proyecto principal son en síntesis:

- Asegurar la escolarización antes de 1999 a todos los niños de edad escolar y ofrecerles una educación general mínima de 8 a 10 años.
- Eliminar el analfabetismo antes del fin de siglo y desarrollar y ampliar los servicios educativos para los adultos; y,

— Mejorar la calidad y la eficiencia de los sistemas educativos a través de la realización de las reformas necesarias.

2. *21.ª Conferencia General de UNESCO (Belgrado, septiembre-octubre 1980)*

En esta reunión fue adoptada la Resolución 1/07 relativa al proyecto principal de educación en la región de América Latina y el Caribe, en la que se recordaba la Declaración de México y en particular la llamada de la UNESCO de proponer un proyecto principal, formuló las orientaciones que han de inspirar dicho proyecto e invitó a los Estados miembros «a prestar todo su apoyo en las actividades que se deriven» del mismo y solicitó al director general de la UNESCO organizar en 1981 una reunión regional intergubernamental que contribuyó a «definir los objetivos, las estrategias y modalidades de acción en este proyecto principal para determinar, progresivamente, los mecanismos de coordinación, consulta y supervisión en la ejecución de las operaciones y la manera de obtener el apoyo de las fuentes de financiamiento».

3. *Reunión Regional Intergubernamental sobre los objetivos, las estrategias y las modalidades de acción de un proyecto principal en la esfera de la educación en la región de América Latina y el Caribe, en aplicación de la anterior Resolución. (Quito, 6 a 10 de abril de 1981)*

Siguiendo las orientaciones de la Declaración de México se precisaron los objetivos generales y específicos del proyecto principal, las poblaciones a que deberá dirigirse en forma prioritaria y los elementos de estrategia para su aplicación a escala nacional, así como las bases de cooperación subregional, regional e internacional en apoyo al proyecto, aprobándose la Recomendación de Quito.

Esta recomendación estableció una primera fase de planificación del proyecto, durante la cual cada Estado miembro de la región, en el marco de los objetivos de éste, definiría en la forma en que lo estimase conveniente en un Plan Nacional de Acción, sus propias prioridades, metas, estrategias y programas, y solicitó al director general de la UNESCO convocar en el transcurso de 1982 una reunión regional, con el propósito de conocer dichos planes, de examinar en función de ellos las prioridades y modalidades de la cooperación horizontal e internacional, determinar el programa y calendario de trabajo del proyecto principal para la primera etapa de su fase de ejecución y aprobar un proyecto de estatutos del Comité Regional Intergubernamental.

Respondiendo a la anterior solicitud¹ decidió constituir un Comité Regional Intergubernamental Interino cuyo cometido consistiría en analizar los resultados de la fase de planificación y elaborar el programa y el calendario de trabajo de la primera fase de ejecución del proyecto principal en la esfera de la educación en la región de América Latina y el Caribe, y preparar un proyecto de Estatutos de un Comité Regional Intergubernamental Permanente y autorizó al director general a convocar la reunión de ese Comité durante el año 1982.

II. Reunión del Comité Regional Intergubernamental Provisional del proyecto principal en la esfera de la educación en la región de América Latina y del Caribe. (Santa Lucía, 12-17 de julio de 1982).

Esta reunión decidida por el director general de la UNESCO en cumplimiento de la decisión del Consejo Ejecutivo en su 113ª sesión a la que hemos hecho ya

referencia tuvo lugar en la ciudad de Castries en la isla de Santa Lucía asistiendo los países miembros de la región más los observadores de España e Italia.

De la reunión entresacamos como de más interés las siguientes decisiones:

A) Acordar el establecimiento de los siguientes lineamientos del Plan Regional de Acción:

1. Adoptar el plazo de cuatro años (1983-1986) para la primera etapa de la fase de ejecución a los niveles regional y subregional, correspondiente en parte con el plan a plazo medio de la UNESCO (1984-1989), algunos de cuyos "grandes programas" coinciden con los objetivos del proyecto principal;
2. Fundamentar el Plan Regional de Acción en las estrategias nacionales ya identificadas para cada uno de los objetivos del proyecto principal (Anexo I de la Recomendación) y en el cuadro de "ofertas" y "demandas" de cooperación que permitirán incrementar y complementar los recursos necesarios para la realización de esas estrategias;
3. Realizar el Plan a través de un sistema de acciones de cooperación subregional, regional e internacional, y que fomenten las relaciones bilaterales o multilaterales entre los países de la región y con la participación de otros miembros y organismos públicos, privados, nacionales, subregionales, regionales e internacionales;
4. Centrar las acciones del proyecto principal a nivel regional y subregional, entre otros, en aquellos aspectos que el examen de los planes nacionales de acción ha identificado como prioritarios en el marco de sus objetivos:
 - a) El intercambio de información y de experiencia sobre acciones innovadoras, modelos y resultados de estrategias de acción aplicados para el logro progresivo de los objetivos del proyecto, identificando y fortaleciendo las redes de información e intercambio ya existentes al nivel regional y subregional;
 - b) Cooperación técnica mediante el intercambio de especialistas en áreas prioritarias contempladas en los planes nacionales de acción;
 - c) Proyectos cooperativos o conjuntos de capacitación de personal

clave para la programación y ejecución de las acciones del proyecto: planificadores y administradores, especialistas en currículo y tecnología educativa, formadores de educadores para la educación tanto escolar como extraescolar;

- d) Proyectos cooperativos de investigación educativa, particularmente referidos a la identificación más precisa y funcional de la situación y necesidades educativas de las poblaciones-meta del proyecto, especialmente de los grupos menos favorecidos, y diseño de alternativas de acción para satisfacerlas;
- e) Proyectos cooperativos de preparación e intercambio de prototipos curriculares y de materiales didácticos, para los procesos educativos tanto formales como no formales;
- f) Acciones cooperativas sistemáticas de difusión e intercambio de los adelantos logrados en los campos de la alfabetización y la educación de adultos a través de reuniones e intercambio de personas y experiencias.

B) Solicitar al director general de la UNESCO someter el proyecto de estatutos del Comité Regional Intergubernamental el proyecto principal a la Conferencia General en su 22.^a reunión ordinaria, que tendrá lugar en 1983, y convocar su reunión a mediados de 1984.

Así como, entre otras medidas, que se promueva en el contexto de la cooperación horizontal la participación de los mecanismos subregionales de integración educativa y cultural como el convenio Andrés Bello y la Coordinación Educativa Centroamericana, reforzando la colaboración de la UNESCO con estos organismos mediante la concertación de acciones concretas en el marco del proyecto principal.

C) Recomendar que en los proyectos en marcha o en los que acuerden en el futuro los Estados miembros de América Latina y el Caribe con organismos y programas de cooperación técnica y finan-

ciera como el BIRF, UNICEF, FAO, OIT, OMS, PNUD, FNUAP, PNUMA, BID, Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco de Desarrollo del Caribe, se conceda una prioridad a elementos y acciones contributivos al logro de los objetivos y metas que los gobiernos han establecido en sus Planes Nacionales de Acción.

III. Presencia española

El subdirector general de Cooperación Internacional, representó a España en calidad de observador siendo la primera vez que se recoge la intervención española en el informe final, en el que se dice lo siguiente:

«El observador de España, tras recordar la tradicional vinculación de su país con la región de América Latina y el Caribe, evocó la reciente adhesión de España al Convenio Andrés Bello. Afirmó que, en lo tocante al proyecto principal, España se siente como parte integrante del mismo. Ofreció la ayuda de España para toda suerte de acciones de cooperación destinadas a satisfacer las prioridades fijadas por el proyecto principal, haciendo especial hincapié en que se hallan para ello abiertas las puertas de las instituciones educativas españolas. Asimismo, anunció finalmente que dentro de la conmemoración del quinto centenario del descubrimiento de América, nuestro Gobierno había aprobado un vasto programa de cooperación con los países de América Latina y el Caribe. Como parte de dicho programa, se han aprobado doscientos mil dólares anuales para los años 1982, 1983, 1984 y 1985, destinados a contribuir a financiar proyectos que entren en las prioridades y estrategias definidas por el proyecto principal».

Se acompaña el texto completo de la intervención del observador español.

Finalmente cabe destacar, que la UNESCO emitió un comunicado de Prensa sobre las contribuciones de España e Italia.